



NÚM. DE CONVENIO: «vnumconveni»

NÚM. DE ANEXO: «vnumannex»

## ANEXO 2. PROYECTO FORMATIVO DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES DE GRADO/POSGRADO DE TÍTULOS OFICIALES Y PROPIOS DE LA UIB

El señor/ La señora «vnomtutoruib», con dirección de correo electrónico «xxxxxxx», nombrado/a para ejercer las funciones de tutor/a académico/a del presente programa de prácticas externas entre la Universidad y la empresa/entidad «vnomempresa».

Don/Doña «vnomtutorempresa», con dirección de correo electrónico «vemailtutofe», nombrado/a por la empresa/entidad «vnomempresa», domiciliada en «vpoblacioentitat», en «vdiaccioentitat», teléfono «vtelefonentitat», para ejercer las funciones de tutor/a del presente programa de prácticas académicas externas extracurriculares entre la Universidad y la empresa/entidad «vnomempresa».

El/La estudiante «vnombecari», con DNI núm. «vdnibecari», matriculado/a de los estudios de «vestudisbecari» de esta universidad, que vive en «vdiacciobecari», «vpoblaciobecari», teléfono «vtelfbecari» «vtelf2becari» «vmobilbecari» - «vemailbecari».

Declaran, en caso de que se firme el presente anexo referente al convenio de prácticas externas número «vnumconveni», firmado entre la Universidad y la empresa «vnomempresa», que el plan de prácticas que el estudiante debe llevar a cabo es el siguiente:

1. Descripción de las prácticas que debe realizar el estudiante:  
«vdescripciotreball»
2. Lugar donde se realizarán las prácticas:  
«vlloctreball»
3. Período en que se realizarán las prácticas:  
«vperiodetreball»
4. Número total de horas en este período:  
«vhores»
5. Horario:  
«vhorari»
6. La empresa/entidad abonará al estudiante la siguiente cantidad: «vimportbeca» euros, sujeta a un 2% de retención del IRPF y a las cargas correspondientes de Seguridad Social a cargo del becario, en concepto de beca o ayuda al estudio, que le será satisfecha mensualmente.
7. Las empresas deben solicitar el alta en la Seguridad Social del estudiante que realiza las prácticas al que resulte aplicable el Real Decreto 1493/2011, de conformidad con las previsiones de esta norma.
8. Conocimientos específicos que debe tener el estudiante para realizar estas prácticas:  
«vConeixementsEspecifics»
9. Formación que adquirirá el estudiante con estas prácticas:  
«vformacioadquirida»
10. Forma prevista de seguimiento y orientación al estudiante mientras realice las prácticas:  
«vSeguimentPrevist»
11. Las características de las presentes prácticas están reguladas por la normativa de prácticas de la UIB.
12. La UIB, la empresa/entidad y el alumno se comprometen a cumplir las respectivas obligaciones descritas y recogidas en el capítulo II del título II de la normativa de prácticas de la UIB.



13. La vigencia de las prácticas es de un curso académico (en el período indicado). La finalización anticipada de las prácticas, que puede ser por iniciativa de cualquiera de las partes, debe justificarse según lo dispuesto en la normativa de prácticas de la UIB, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:
  - Cese de las actividades por cualquiera de las partes.
  - Circunstancias justificadas que impidan el desarrollo de las actividades programadas.
  - Acuerdo mutuo de las partes intervinientes.
  - Incumplimiento del convenio por parte de cualquiera de las partes.
  - Renuncia expresa del estudiante o de la entidad.
14. La empresa/entidad se compromete a cumplir las normas vigentes en todo lo que se refiera a la prevención de riesgos laborales, a informar al estudiante sobre los riesgos a los que está expuesto durante las prácticas y a facilitarle medios de protección idénticos a los que requiera cualquier otro trabajador de la entidad. Por su parte, el estudiante se compromete a respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos de la entidad.
15. En caso de que la empresa quiera solicitar alguna modificación de las condiciones (prórroga, rescisión, cambio de horario, cambio de tutor, etc.), la empresa/entidad deberá realizar la petición por escrito o por correo electrónico al DOIP, que la autorizará o denegará por correo electrónico.
16. El hecho de que la empresa/entidad suscriba el presente acuerdo no supone la adquisición de otros compromisos que los estipulados en el mismo. De acuerdo con la normativa aplicable, la relación del estudiante con la empresa/entidad no tiene carácter de relación laboral.
17. No son recuperables las faltas de asistencia derivadas de enfermedad común que estén debidamente justificadas y que no supongan, en cómputo global, más de 15 días naturales no consecutivos o 5 consecutivos.

La empresa/entidad se compromete, durante los días que el estudiante tenga que realizar exámenes oficiales de sus estudios, a darle el día libre completo, aunque el horario de las prácticas no coincida con la hora del examen o la prueba de evaluación.

El estudiante puede disponer de 5 horas no recuperables para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal por cada 200 horas de prácticas, siempre que la práctica tenga una duración mínima de 3 meses, lo que deberá comunicar y justificar con antelación a la entidad y, en su caso, al DOIP.

Palma, «vdatacata»

La directora del  
Departamento de Orientación e  
Inserción  
Profesional

Maria del Mar Socias

El tutor / La tutora nombrado/a  
por la empresa/entidad,

«vnombretutorempresa»

Visto bueno del tutor / de la  
tutora nombrado/a por la UIB,

«vnombretutoruib»

El/La estudiante,

«vnombrebecari»

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) (BOE núm. 294, de 6 de diciembre), la persona afectada acepta que sus datos personales, así como los que puedan ser facilitados en el futuro, sean incorporados en un fichero inscrito en el Registro de Actividades de Tratamiento del que es titular «vnomempresa», con domicilio en «vdireccionempresa», «vpoblacionempresa». Estos datos han sido recogidos por la entidad con el fin de poder cumplir el convenio con la Universidad. La persona afectada puede ejercer los derechos reconocidos en la ley y, en particular, los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados, a través de escrito que puede dirigir a la sede social de la entidad en la dirección indicada. La persona afectada se obliga a no difundir a terceros y a guardar de forma absolutamente confidencial toda la información y los datos de carácter personal a los que tenga acceso, así como las tareas realizadas en cumplimiento de este convenio, y a suministrarlas únicamente a personal autorizado por «vnomempresa». La persona afectada tendrá acceso solo a los datos de carácter personal que sean necesarios para llevar a cabo la prestación convenida en el convenio.



### ANEXO 3. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Palma, «vdatacata»

Palma, en la fecha de la firma electrónica

El / La estudiante «vnombecari», mayor de edad, con DNI «vdnibecari», que cursa los estudios de «vestudisbecari», con el presente documento,

MANIFESTA:

#### 1. Que ha sido informado/a sobre el tratamiento de sus datos personales, en los siguientes términos:

1.1. Que «vnomempresa», como responsable del tratamiento, almacena y utiliza sus datos sobre la base del cumplimiento del convenio entre la Universidad de las Illes Balears y «vnomempresa» de acuerdo con el artículo 6.1.c) o 6.1.e) del RGPD.

1.2. Que sus datos los facilita la Universidad de las Illes Balears, donde cursa sus estudios de acuerdo con lo que se recoge en el convenio de prácticas. Asimismo, y siempre que sea oportuno, según la clase de prácticas que realice, es consciente de que se podrá obtener el correspondiente certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/ 1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

1.3. Que los datos objeto de tratamiento pueden ser los siguientes:

- Carácter identificativo: nombre y apellidos; DNI, NIE o pasaporte; dirección postal, dirección electrónica, teléfono fijo o teléfono móvil.
- Expediente académico: certificación y evaluación de la práctica.
- En su caso, datos relativos a no haber sido condenado por sentencia firme por delito contra la libertad e indemnidad sexual.

1.4. Que los datos oportunos se comunicarán a la Universidad de las Illes Balears con el fin de certificar la realización efectiva de las prácticas y colaborar en la evaluación.

1.5. Que los datos se conservarán exclusivamente durante el tiempo que sea necesario para cumplir la finalidad para la que se recogieron y para determinar posibles responsabilidades que pudieran derivarse de esta finalidad y del tratamiento de los datos.

1.6. Que tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a rectificarlos o a suprimirlos, a limitar su tratamiento, a oponerse o a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, por medio de un escrito con el documento identificativo adjunto dirigido a:

- Responsable del tratamiento o DPO de la entidad

1.7. Que puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la sede electrónica, accesible a través de la página web <<https://www.aepd.es/>>.

1.8. Que, en cualquier caso, puede consultar información sobre la protección de datos de la Universidad de las Illes Balears en la página web <<https://dpo.uib.cat/>>.

#### 2. Que ha sido informado/a de sus obligaciones en materia de protección de datos y seguridad y, en concreto, de las siguientes:

a) Se considera dato personal toda información relativa a una persona física. Por tanto, los datos de personas identificadas o identificables son datos personales y no puede utilizarlos para fines distintos a la realización de las prácticas académicas externas. Con carácter general, está prohibida la realización de fotografías, vídeos, grabaciones de sonidos, etc., relacionados con las prácticas, si bien «vnomempresa» podrá autorizar esta práctica, siempre que se justifique que la finalidad es la adecuada y de acuerdo con el objeto suscrito por las partes de este convenio específico, y que queda garantizado el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos y, en su caso, de protección de la infancia y de la adolescencia.





- b) En el supuesto de realizar las prácticas en un centro con menores de edad, es perfectamente consciente de la especial protección de sus datos personales.
- c) De la obligación de guardar secreto sobre los datos personales a los que tenga acceso a causa de la realización de las prácticas, y del deber de usarlos exclusivamente para las finalidades propias de las prácticas, a no comunicarlos a terceros por ningún medio y a no conservarlos una vez haya finalizado las prácticas.
- d) De la obligación de obtener autorización «vnomempresa» para acceder a documentos o soportes (expedientes, listas, aplicaciones informáticas, bases de datos, etc.) que contengan datos personales.
- e) De la prohibición de identificar a alumnos u otras personas físicas con su nombre y apellido o cualquier otro dato que pueda relacionarse con una persona física identificada o identificable en los documentos académicos que se generen como consecuencia de las prácticas (trabajos, memorias, informes, etc.).
- f) De las consecuencias disciplinarias y de otras clases que puede tener el incumplimiento de la normativa en protección de datos.

Y, como prueba de conformidad, firma el presente documento en el lugar indicado en el encabezamiento y en la fecha de la última firma electrónica.

El/La estudiante,

«vnombrebecari»

